



**ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

**SESIÓN
EXTRAORDINARIA
04/2024**

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, con domicilio ubicado en Calle Rio Sena 1100, de la Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 20 de septiembre de 2024, se dio cita las personas que fueron convocadas para celebrar la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

La sesión fue presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, quien dio inicio de conformidad con el siguiente:

BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.

En este punto del orden del día el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, dió un breve discurso de bienvenida, agradeciendo a todos los asistentes su participación para integrar el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027**, para quedar de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN, LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

A continuación, se determinó la estructura del Comité, procediendo en el mismo acto a realizar el pase de lista de asistencia a los integrantes del Comité y sus respectivos suplentes permanentes, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE	DESIGNACIÓN DE SUPLENTE PERMANENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ
SECRETARIA Y VOCAL	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE	LIC. SILVIA BELTRÁN RODRÍGUEZ
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE	DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE	L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA
OBSERVADORA	LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA Titular Órgano Interno de Control	LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
ASESORA	LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE	LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ
INVITADA PERMANENTE	MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua	C.P. MANUEL SOLEDAD VILLANUEVA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 04/2024

PÁGINA 1 DE 6

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



ÁREAS USUARIAS		
CARGO	NOMBRE	DESIGNACIÓN DE SUPLENTE PERMANENTE
ÁREA USUARIA	DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ Coordinadora de Servicios Subrogados del IMPE	ING. CORINA SÁNCHEZ POLANCO
ÁREA USUARIA	L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA Jefe del Departamento de Planeación del IMPE	L.S.P. DIANA SOFÍA PÉREZ VERDUZCO
ÁREA USUARIA	LIC. ENF. LETICIA QUIÑONEZ BACA Coordinadora de Enfermería del IMPE	LIC. ENF. LUIS DANIEL PÉREZ VELÁZQUEZ
ÁREA USUARIA	C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ Jefa del Departamento de Recursos Materiales del IMPE	ING. BLANCA YANETH VALDEZ GONZÁLEZ

Acto seguido, se hizo constar la formal instalación del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027** y se emite el siguiente:

ACUERDO NO. 20/2024

Es procedente la instalación del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027** con fundamento en los artículos 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 17, 18, 19 y 20 de su Reglamento.

Para efectos del párrafo tercero del artículo 19 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, remítase al Ayuntamiento para su debida formalización.

Una vez realizado lo anterior, se procedió a realizar el desahogo de los puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPE.

En el desahogo del primer punto del orden del día, se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la aprobación de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del IMPE, preguntando a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar y se procedió a su votación, aprobándose por **unanimidad de votos de los presentes**, y se emitió el siguiente:

ACUERDO NO. 21/2024

PRIMERO.- Se aprueban los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en los artículos 1 fracción II, 6 y 29 fracciones I y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 17 de su Reglamento.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 04/2024

PÁGINA 2 DE 6

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

[Handwritten signature and stamp]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



SEGUNDO.- Remítanse los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para su debida aprobación por parte del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones.

TERCERO.- Una vez autorizados por el Consejo Directivo del IMPE, remítanse a la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la Gaceta Municipal respectivamente.

2. INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA DE REHABILITACIÓN FÍSICA.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 20/2024** realizado por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección Médica, relativo a la contratación de los **Servicios de Terapia Física de Rehabilitación**, en los siguientes términos:

Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa relativa a la Prestación de los Servicios de Terapia Física de Rehabilitación a favor del prestador **"PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C.V."**, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$270,393.60 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$675,984.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 73 fracción II, 74 fracciones I y II y 75 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

3. INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CONTRA EL CÁNCER.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 21/2024** realizado por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección Médica, relativo a la contratación de los **Servicios de Diagnóstico y Tratamiento Contra el Cáncer**, en los siguientes términos:

Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa relativa a la Prestación de los Servicios de Oncología a favor del prestador **"SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V."**, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$228,864.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$572,160.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 73 fracción II, 74 fracciones I inciso d) y II y 75 de su Reglamento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

4. INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALTA ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGÍA.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 22/2024** realizado por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección Médica, relativo a la contratación de los **Servicios de Alta Especialidad en Oftalmología**, en los siguientes términos:

Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa relativa a la Prestación de los Servicios de Alta Especialidad en Oftalmología a favor del prestador "**CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**", por un **MONTO MÍNIMO** de **\$449,080.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$1,122,700.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 73 fracción II, 74 fracciones I y II, y 75 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

5. INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA DE LENGUAJE Y APRENDIZAJE EN TRASTORNOS DEL DESARROLLO.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 23/2024** realizado por la Coordinación de Servicios Subrogados, dependiente de la Subdirección Médica, relativo a la contratación de los **Servicios de Terapia de Lenguaje y Aprendizaje en Trastornos del Desarrollo**, en los siguientes términos:

Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa relativa a la Prestación de los Servicios de Terapia de Lenguaje y Aprendizaje en Trastornos del Desarrollo a favor del prestador "**INSTITUTO JOSÉ DAVID, A.C.**", por un **MONTO MÍNIMO** de **\$89,964.80 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 80/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$224,912.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73 fracciones I y II Y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 73 fracción II, 74 fracciones I y II y 75 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]



6. INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA.

Con relación a este punto, se comentó que se bajará del orden del día, para analizarlo en una sesión posterior.

7. INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIA Y TRASLADOS DE DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS DEL INSTITUTO.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, se informó a las personas integrantes del Comité, del **Dictamen No. 25/2024** realizado por el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Subdirección Administrativa, relativo a la contratación del **Servicio de Atención Prehospitalaria de Urgencia y Traslados de Derechohabientes y/o Beneficiarios del Instituto**, en los siguientes términos:

Se autorizó llevar a cabo la Adjudicación Directa relativa a la Atención Prehospitalaria de Urgencia y Traslados de Derechohabientes y/o Beneficiarios del Instituto a favor del prestador **C. ROBERTO BARRAZA ROACHO**, por un **MONTO MÍNIMO** de **\$118,412.80 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.)** y un **MONTO MÁXIMO** de **\$296,032.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, para asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73 fracción II y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 73 fracciones II, 74 fracción II, y 75 de su Reglamento.

Se preguntó a los presentes si hay algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones que señalar.

No habiendo más asuntos que desahogar, se informó a los asistentes que han sido agotados todos los puntos del orden del día, por lo que se agradece a los integrantes del Comité su asistencia y se dio por finalizada la presente sesión.

SIENDO LAS 12:19 HORAS DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, Y SE DECLARAN VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS EN ELLA TOMADOS.


ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMPE

MAO



[Signature]
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA Y VOCAL DEL CAAS IMPE

[Signature]
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO
VOCAL DEL CAAS IMPE

[Signature]
ING. MANYA ARRIETA OSTOS
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
VOCAL DEL CAAS IMPE

[Signature]
LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA
TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OBSERVADORA

[Signature]
LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE
ASESORA

[Signature]
MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
SINDICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
INVITADA PERMANENTE

ÁREAS USUARIAS

[Signature]
C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
VOCAL DEL CAAS IMPE

[Signature]
DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ
COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS
VOCAL DEL CAAS IMPE

[Signature]
L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
VOCAL DEL CAAS IMPE

[Signature]
ENF. LETICIA QUINONEZ BACA
COORDINADORA DE ENFERMERÍA DEL IMPE
VOCAL DEL CAAS IMPE